



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciseis de marzo de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 311**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 80/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato servicios denominado "Unidad móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la ciudad de Granada"** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera modificación del Contrato de servicios denominado "Unidad móvil social de acercamiento y atención social a personas sin hogar en la ciudad de Granada", adjudicado a la **CRUZ ROJA ESPAÑOLA** aumentando el presupuesto máximo anual del contrato que en principio era de **29.848 €** hasta una cuantía de **38.802,40 €**, extendiendo los efectos de dicha modificación en caso de que se proceda a la prórroga del contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a dicha modificación en **OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.954,40 €)** anuales (IVA exento) imputándose al Proyecto de gasto 2015/UNTES/1/1 incorporado a la aplicación presupuestaria "Intervención Social Sectorial" 2017 04020231032270630.

Tercero.- Formalizar la presente modificación contractual."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de marzo de dos mil dieciocho**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA